



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Aura Elisa Bejarano Imbaqui
Demandado(s): Liliana Botero Benavides
Radicación: 25269310300120230005700

Acreditado el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes en audiencia llevada a cabo el pasado veinticinco (25) de septiembre de 2023, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el presente proceso por conciliación total entre las partes.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nos. 409000000166098 y 409000000166095, por valor total de **\$15.000.000,00**, a favor de **AURA ELISA BEJARANO IMBAQUI**.

TERCERO: Efectuado lo anterior, **OFÍCIESE** al señor Gerente del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, para que proceda a cancelar la suma mencionada a **AURA ELISA BEJARANO IMBAQUI**.

CUARTO: No hay medidas cautelares que levantar.

QUINTO: En firme esta decisión, archívese la actuación dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 04, hoy 08 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9041789d8f81c3caa0eaf9a7817f9e3056631407683fa3d07d7acc0ac16987**

Documento generado en 06/02/2024 08:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>